

Política y derecho de la pandemia*

ALYSSON LEANDRO MASCARO**

Cómo citar este artículo: Mascaro, A. (2022). Política y derecho de la pandemia. *El Otro Derecho*, 60, 125-135.

Recibido: 1 de diciembre de 2022 **Aprobado:** 15 de diciembre de 2022.



RESUMEN

Este artículo se plantea explorar críticamente el carácter biológico, social, económico-político y jurídico de la pandemia mundial del coronavirus declarada en febrero del 2020. Este evento revela a su vez las contradicciones que enfrenta la salud pública, determinadas en última instancia por la estructura: una sociedad de acumulación de capital que si bien depende de la salud, no la sostiene mínimamente y menos puede sostenerla en casos extremos, porque se apuntala en la extracción de más valor y ganancias. De ahí que si el rescate de vidas está en oposición a los intereses del capital, prevalecerán los intereses económicos sobre la salud. El autor puntualiza que vida y la salud son preceptos y principios que son materialmente contradictorios con las lógicas capitalistas. El coronavirus, al calor de la pandemia, expone a miles de millones de seres humanos a los flagelos de una vida determinada por la forma-mercancía.

Palabras claves: Salud, pandemia, forma-mercancía, forma política estatal, forma-jurídica.



ABSTRACT

This article seeks to critically explore the biological, social, economic, political and legal character of the global coronavirus pandemic that initiated in February of 2020. This event has also revealed the contradictions, structurally determined, confronted by public health: a society dedicated to capital accumulation that although depending on the general health of its subjects, it does not minimally sustain it and even less in extreme cases, since its main objective is the

* Este artículo salió publicado originalmente en el Boletín *Crítica jurídica y política en Nuestra América*, Número 1, junio 2020, pp. 7-18. Buenos Aires: CLACSO.

** Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo (USP); Doctor y Docente Libre de Filosofía y Teoría General Del Derecho (USP). Es miembro del Grupo de Trabajo CLACSO "Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos". Entre otras obras, es autor en 2013 de *Estado e forma política* (São Paulo: Boitempo), *Estado y forma política* (Buenos Aires: Prometeo Editorial, 2015); en 2018 de *Crise e golpe* (São Paulo: Boitempo); en 2019 de la séptima edición revisada, actualizada y ampliada de *Filosofia do Direito* (São Paulo: Atlas); y en 2020 de *Crise e pandemia* (São Paulo: Boitempo).

extraction of more and more value and benefits. Thus, if saving lives is something that is in opposition to capitalist interests, those economic interests will prevail over health. The author emphasizes that life and health are precepts and principles materially contradictory with the logics of capitalism. The coronavirus, in the context of the pandemic, exposes millions and millions of human beings to the scourges of a life ultimately determined by the commodity form.

Keywords: Health, pandemic, commodity-form, State-form, Legal-form.

El extremo de la salud revela su verdad. No hay una salud promedio de la cual, entonces, la pandemia sea una excepción: hay una salud pandémica siempre potencial que, de vez en cuando, aparece en sus posibilidades extremas. Por lo tanto, no se puede oponer normal y medio a lo excepcional como si, en la excepción, imperasen dictámenes que en el caso normal / promedio no serían válidos. La fragilidad de los seres humanos y de la socialidad frente a la naturaleza requiere que el grito de salud aceptado y considerado válido en el extremo también prevalezca en lo que se llama normal. Si, en el Brasil, el Sistema Único de Salud (SUS) se valora nuevamente en los días de la pandemia del coronavirus, debería haber tenido, y seguir teniendo, el mismo valor en situaciones no-pandémicas.

Conocer la naturaleza biológica, social, política y legal de la pandemia es, precisamente, determinar qué formas e imperativos socialmente arraigados están en el campo de la salud, investigando contra qué luchar y a qué apuntar. Si la pandemia se considera un fenómeno anormal de la naturaleza, se justifica la disminución de la atención médica en las llamadas situaciones normales. Si se toma el extremo como algo siempre fácticamente posible y un margen necesario para el flujo de la salud, entonces el mismo régimen político, legal y social de la pandemia debería aplicarse en situaciones no extremas, dado que los males y sus extremos potenciales siempre permanecen. Mi propuesta es establecer, en el marco de la pandemia, la verdad que sirve para guiar el marco general de la salud en la sociedad.

LO NORMAL Y LO PATOLÓGICO

La discusión filosófica más importante sobre la salud fue desarrollada en el siglo XX por Georges Canguilhem. En su libro principal, que lleva el nombre de *Lo normal y lo patológico* (Canguilhem, 2005) pregunta sobre la naturaleza de la salud y la enfermedad. Contra todas las bases teóricas de la tradición contemporánea, que pasó de Auguste Comte a Claude Bernard, pasando por Louis Pasteur, y que se basó en la idea de que no hay diferencia

entre el llamado estado normal y el llamado estado patológico, porque ambos revelarían, entre ellos, solo gradaciones cuantitativas, Canguilhem apunta hacia la noción de una distinción cualitativa entre salud y enfermedad. La enfermedad es una disminución en la expectativa de vida de la persona enferma. Por lo tanto, se identifica a través de una sucesión cronológica: hubo una situación vital que luego disminuyó. Es un cambio cualitativo, no solo un arreglo cuantitativo del mismo.

Canguilhem detesta el uso del concepto de normal o promedio en medicina. No hay un cuerpo normal, una salud normal, ni se puede establecer cuál es la salud humana promedio. Atravesados por situaciones particulares, los seres vivos son específicos, y no se puede decir que el potencial vital de uno sea el faro de una eventual enfermedad para el otro. Si un atleta tiene la capacidad de salud para correr un maratón, no por eso los demás, que no son atletas, están enfermos ante las habilidades del atleta. Por lo tanto, para Canguilhem, la salud y la enfermedad son medidas de cada sujeto sano / enfermo. Ante sus propias condiciones ya dadas, si su vitalidad se ve afectada cualitativamente, entonces tiene una enfermedad.

Con eso, Canguilhem emerge con una lectura filosófica sobre la medicina y la salud con un perfil incisivamente progresista. Detesta la hipótesis —nazifascista— de decir que hay cuerpos promedio o normales en relación a los cuales otros fallan. Canguilhem no considera posible inferir salud y enfermedad en una comparación entre pacientes, evitando los estigmas sociales. Además, para los llamados casos de anomalías, su propuesta es que no son enfermedades. Las anomalías (albinismo, por ejemplo) son disposiciones distintas en diferentes cuerpos en el mismo espacio, y no una sucesión cronológica, en el mismo cuerpo, entre la salud y la enfermedad. Por lo tanto, se previene el tratamiento represivo para pacientes con anomalías como si estuvieran enfermos. Dado que no es posible identificar un cuerpo sano promedio del cual los contrastes estaban enfermos, Canguilhem detestará los conceptos de normal y anormal. De esto se desprende que la medicina y la política de la salud no tienen que centrarse en una condición biológica estandarizada, ni en un ser humano promedio natural: se insertan en la ciencia y la tecnología, que pueden mejorar y ampliar los límites del potencial de la vida humana. Es la lectura filosófica progresista-crítica de la salud.

Si se va más allá de la lectura de la salud como algo promedio o normal, entonces la pandemia no es más que una posibilidad como otras para los cuerpos humanos. Es enfermedad, ya que disminuye cualitativamente las posibilidades de vida, graves y extremas en términos de contagio e implicaciones sociales, aunque no es una excepción a una presunta regla normal de salud. La pandemia actual no se presenta filosóficamente, en

medicina, como una condición anormal. En los campos económico, social, político y legal, la misma consideración que se le da a la pandemia, también debe dársele el resto de la salud.

LAS FORMAS Y LO NORMAL DE LO POLÍTICO Y DE LO JURÍDICO

Es necesario investigar entonces si en los campos económico, social, político y jurídico la pandemia se revela como una anormalidad. La rápida propagación mundial del coronavirus tiene el potencial de desestructurar la vasta cadena sistémica de la vida social ordinaria y cotidiana, causando que las dinámicas capitalistas sufran contratiempos. Resulta que el evento de la pandemia revela exactamente las contradicciones en las que se basa dicha estructura: una sociedad de acumulación depende de la salud pero no la sostiene mínimamente y menos puede sostenerla en casos extremos, porque se apuntala en la extracción de más valor y ganancias; si ello se opone al rescate de vidas, prevalecerán los intereses económicos. La vida, la dignidad y la salud son preceptos y principios que son materialmente contradictorios con los términos del capitalismo.

A menudo, los campos de lo político y lo jurídico se basan en ideologías que privilegian al ser humano por encima de la economía. La vida, la dignidad humana o el derecho a la salud son corolarios de los discursos y las normativas constitucionales y legislativas de la mayoría de los Estados y sistemas jurídicos de todo el mundo. Sin embargo, esto sólo se da en el campo de la afirmación ideológica. En términos de las formas que materialmente construyen al Estado y el derecho, su naturaleza es otra. Como ya clásicamente señaló Pashukanis (1976), la forma política estatal y la forma jurídica corresponden a la forma mercantil. En el capitalismo, la acumulación sólo es posible a través de un aparato político ajeno a los propios agentes de producción. Dicho aparato estatal garantiza el capital del capitalista. A su vez, la explotación se lleva a cabo a través del trabajo asalariado convertido en mercancía, constituyendo a todos los sujetos en sujetos jurídicos. Esta forma de relación social -forma de subjetividad jurídica- es la base de la forma del derecho en el capitalismo. Tanto en la política estatal como en la forma jurídica, no hay un balance a favor de la vida, la dignidad o la salud: materialmente, lo que está garantizado es el capital, la extracción de más valor, lucro, acumulación.

Es cierto que las formas políticas estatales y jurídicas conservan una autonomía relativa con respecto a la forma mercantil. Sus naturalezas derivadas hacen que las formas dependan de la valorización del valor

pero, al mismo tiempo, para hacerlo, conducen un espacio de decisión y ejecución parcialmente propio: el Estado recauda impuestos, impulsa las infraestructuras, proporciona remedios sociales, mientras que el derecho establece posibles vínculos entre los sujetos. En todo este panorama, es posible que, muchas veces, el Estado y el derecho difieran del interés de la burguesía o algunas de sus fracciones. Debido a su relativa autonomía, el Estado puede ser antagónico o posicionarse en conflicto con algunos intereses del capital. Esto nunca sucede en un conflicto estructural. La forma Estado se deriva de la forma de mercancía, de tal manera que, en última instancia, está vinculada a las determinaciones de la acumulación (Mascaro, 2013; 2015). En momentos como los de una pandemia, cuando se establecen fisuras más profundas entre la salud y la reproducción del capital, cuando uno de los lados no prevalece socialmente sobre el otro, el Estado entra en una crisis estructural.

La política relativa a la salud y el derecho de la salud se basan en una contradicción: sustentan a la vez la materialidad de la reproducción social capitalista, teniendo que asimismo proporcionar las condiciones más amplias posibles para la salud, la vivienda, el transporte, la infraestructura, aunque también sea ello contrario a los intereses burgueses individuales o competitivos. El capital busca la desregulación del trabajo y la salud como un medio para aumentar la explotación del trabajo y la rentabilidad, y este proceso debilita la dinámica de la circulación económica y las condiciones para reproducir el trabajo. Cada burgués desea una menor carga tributaria, pero son los impuestos los que permiten una mejor respuesta sanitaria a la epidemia. En esta contradicción que no sólo es ideológica sino material, se establece la relación necesariamente inestable entre economía, política y derecho que determina la salud en el capitalismo.

No se puede considerar que exista una normalidad política y una normalidad jurídica, para las cuales entonces la pandemia sea un evento contrastante. Desde la década de 1970, el capitalismo ha vivido bajo la influencia de un modo de acumulación y un régimen regulador posfordista. Este tampoco es el patrón intrínseco del capitalismo, como tampoco lo fuera el fordismo que se desarrolló durante gran parte del siglo XX. Por lo tanto, la política de bienestar social y su desmantelamiento, el derecho a las garantías individuales y sociales, así como el de la prevalencia de la *lex mercatoria*, son posibilidades de reproducción social capitalista. Por esta razón, la pandemia, siendo un lado extremo de la relación entre lo social y lo natural, encuentra una forma política y una forma jurídica capitalista que varía según las muchas caras de la regulación social. Los cambios eventuales, progresivos y regresivos, pueden ser soluciones que se extraigan de las propias formas

sociales. El cruce de una pandemia con una contradicción social puede ser extremo; no es excepcional. Las formas del capitalismo en los límites extremos siempre están normalizadas.

PANDEMIA Y CRISIS

El evento pandémico revela las contradicciones y tensiones de las formas sociales actuales. El posfordismo ha exacerbado la retirada de las protecciones políticas y jurídicas de las masas trabajadoras y pobres. En Brasil, en los años que siguieron al golpe de 2016, el SUS fue reiteradamente desfigurado legalmente, con una serie de dimensiones normativas como la imposición de un tope de gasto constitucional que impidió su sustento económico y, aún así, con un privilegio cada vez mayor a la salud privada. La pandemia de coronavirus encuentra un marco institucional operando en la dirección opuesta a la de proteger la salud pública.

Al mismo tiempo, en el campo económico y en el campo del derecho del trabajo y de seguridad, el proceso de desmantelamiento de las instituciones sociales ha avanzado en una dirección similar. En el caso de Brasil, la crisis económica ha aumentado el número de trabajadores desempleados. Las políticas neoliberales no permitieron la restauración de empleos y, además, hicieron que el mercado interno dejara de crecer. Todo este movimiento es concomitante con el desmantelamiento de las protecciones laborales. La consolidación de las leyes laborales, que se remonta al primer gobierno de Getúlio Vargas, y que ha estado en proceso de flexibilización desde la década de 1990, fue lacerada por reformas del gobierno de Michel Temer, las que fueron seguidas por otras bajo el gobierno de Jair Bolsonaro. El mismo desmantelamiento ocurrió con la seguridad social. El coronavirus encuentra, en Brasil, un tejido social en retroceso y aún más frágil.

También en todo el mundo, la marcha del capitalismo posfordista es de desmantelamiento institucional y colapso social. En una escalada de gobiernos de extrema derecha sin paralelo en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, se promovieron políticas de privatización, liberalización económica y privilegios fiscales al capital, junto con constantes reveses en relación al bienestar social. En el caso del complejo de salud industrial, países como Brasil se perciben evidentemente vulnerables a una pandemia, incapaces de producir insumos básicos, como cantidades de ventiladores o mascarillas o, incluso, con una caída histórica en la financiación de investigaciones de punta, como las de Fiocruz, el más importante núcleo brasileño de desarrollo tecnológico de la salud. Tales movimientos son ideológicamente apoyados por el capital y sus instituciones cercanas, como

los medios de comunicación e intelectuales liberales, conservadores y reaccionarios, y respaldados por sectores de las masas conservadoras, como los religiosos. Estados Unidos, presidido por el símbolo político más extremo de tal política, Donald Trump, finalmente se enfrenta geopolíticamente por China. El tablero del capitalismo mundial, en 2020, apoya un ajedrez de piezas, tanto en casas deslizantes como en colapso.

La crisis se debe a las formas del capitalismo, las mismas que apoyan la reproducción de su socialidad. La acumulación, cuando está en declive, puede superarse o recomponerse bajo nuevos términos. Si se quisiese la superación, ella exigiría otros regímenes de acumulación u otros modos de regulación, en todo caso de naturaleza socialista. En el caso de la recomposición, ésta ocurre a través de intentos de hacer de la crisis una hipótesis de rearticulación de la acumulación en manos de algunas fracciones de capital contra otras. En este caso, unos sectores y unas empresas pierden, otros ganan. Además, geopolíticamente, algunos países se debilitan, otros se fortalecen. Como insisto en *Estado y forma política* (2013, 2015) y en *Crise e golpe* (2018), al capitalismo no le salen ocasionalmente grietas: es portador de crisis estructurales y, en general, la acumulación se recompone y la valorización del valor se dinamiza.

Debido a la coerción de las formas sociales, la crisis capitalista tiende a resolverse a favor de la reproducción propia del capital. El neoliberalismo, por lo tanto, tiende a fortalecerse en un momento pospandemia. La experiencia de la crisis de 2008 sirve de ejemplo: cuando el neoliberalismo se vio ampliamente afectado, a través de una política de choque, se impuso aún más decisivamente en las sociedades del mundo.

PANDEMIA Y POSIBILIDADES POLÍTICO-LEGALES

Para que se aborde la pandemia de manera que se posibilite la protección de las vidas de las masas trabajadoras y pobres del mundo, será necesario superar los patrones existentes de acumulación y regulación. En una situación como la brasileña, esto representa una intensa lucha social para romper con la regresión política y jurídica imperante. Las instituciones jurídicas legitimaron el golpe del *impeachment* en 2016 y todos los desmantelamientos sociales posteriores. El aparato militar ha defendido las políticas neoliberales y antinacionalistas como, por ejemplo, el desmantelamiento de las instituciones de bienestar social, la entrega de Embraer a Estados Unidos y la destrucción de Petrobras. Los medios de comunicación continúan en las políticas de *lawfare* contra partidos, movimientos sociales, sindicatos y propuestas progresistas. Sólo una gran lucha social puede romper esta tendencia ya arraigada.

Los instrumentos políticos y jurídicos más extremos para lidiar con la situación de la pandemia aún no han sido reclamados o sugeridos. Intervenciones estatales necesarias en salud, nacionalizaciones y estatizaciones de empresas, reconversiones industriales, políticas que garanticen el trabajo, nada de esto ha sucedido todavía en el caso brasileño. Los juristas –en su mayoría, aunque no en su totalidad, neoliberales– todavía buscan apoyar la reproducción posfordista sólo con paliativos, de la misma manera que los economistas se alinean con las políticas económicas de Bolsonaro y sus ministros. El empeoramiento de la pandemia hará que se abandone el negacionismo neoliberal y se produzcan intervenciones.

Tal proceso, sin embargo, no será producto de la conciencia de los capitalistas, funcionarios gubernamentales, abogados, economistas, intelectuales o periodistas. Tampoco ocurrirá a partir de la materia prima del hambre, el desempleo, la enfermedad, la muerte o el flagelo social. En el primer caso, consistiría de una ilusión politicista: habría, a través de la ética o la conciencia moral, un cambio en los agentes económicos, públicos y sociales, abandonando las ganancias a favor de la vida. Lo que sucede es que la socialidad capitalista se determina materialmente sólo por la acumulación. En el segundo caso, sería una ilusión economicista: la disfuncionalidad económica y social provocaría el colapso del cambio social. Los eventos extremos del capitalismo no produjeron, por sí solos, la resolución social de sus términos. No hay registro de una pandemia o crisis social que, por sí misma, haya cambiado un modo de producción o un régimen de acumulación. Las crisis, como la del viejo liberalismo a principios del siglo XX, fueron transformadas por guerras o revoluciones; el genocidio nazi sólo se derrotó a través de la guerra. Durante cuarenta años, el neoliberalismo ha destruido sin parar las subjetividades a nivel mundial. El hambre, la enfermedad y la muerte causadas por la crisis del coronavirus no conducen inmediatamente a su superación. Ni el politicismo ni el economicismo: existe la necesidad de una lucha social para transformar el modo de producción y su socialidad.

Para que la lucha venga a satisfacer las necesidades del tiempo, el papel de las masas es vital. Los movimientos mundiales y locales de vanguardia, si tengan impacto y lideren porciones expresivas de la población trabajadora y pobre, podrán romper rápidamente con el aparato ideológico del capital, lo que significa liberarse del cálculo económico de la propiedad privada y las ganancias y, también, de los trajes neoliberales, se basando en fundamentos racionales y científicos contra religiosidades o ignorancia sostenida en milicias de odio y redes sociales de internet. A nivel político, este horizonte representa la superación de los obstáculos promovidos por los gobiernos y los sectores dominantes de los Estados. En términos de derecho, tensar los instrumentos legales hasta el límite, abriendo la

contradicción entre la propiedad privada y la vida y la salud para superar la forma jurídica. Sólo entonces tendrá espacio la ciencia para superar la crisis, porque la sociedad, materialmente, se enfrenta a la crisis misma. Sin tal lucha de masas, la conciencia política y jurídica sólo alivia las almas buenas, manteniendo a las almas dominantes en el dominio, y la hecatombe social sólo genera nuevos negocios para el capital.

Las características específicas de la crisis derivada de la pandemia de coronavirus nos presentan con dificultades para su resolución. En una economía capitalista mundial que ya está en un crecimiento bajo o, incluso, en un estancamiento o recesión, la lucha contra el coronavirus requerirá una interrupción repentina de la producción y la circulación, lo que, a corto plazo, provocará un decrecimiento económico a una escala brutal. El circuito comercial y salarial en todo el mundo sufrirá un colapso estructural. Sólo evitando la circulación de la población será posible detener la contaminación, y esto llevará la crisis a un nivel estructural de la que luego no será posible recuperarse a través de pequeños incentivos estatales o paliativos sociales. O aumentan sustancialmente las dosis de intervencionismo estatal en el capitalismo, con la planificación económica, en última instancia, imponiéndose ampliamente, o el socialismo será la opción más completa y factible para la resolución de la socialidad mundial pospandémica.

Para todas estas soluciones, la resistencia, los conflictos de intereses y las luchas reactivas son inmensas. La fortaleza del capital a nivel global y a nivel nacional es decisiva y prácticamente inevitable desde sus propios términos y formas. Es precisamente la interrupción de tales términos y formas lo que conducirá a su superación, en un proceso que articulará colapsos y confrontaciones. Las dosis de perturbación económica, política y social se encontrarán con dosis de luchas de clases, masas, grupos y movimientos sociales, pueblos, naciones. La fortaleza del capital tiende a dominar la gestión de la crisis, restaurando, al final, los términos de propiedad privada y acumulación. Pero también es posible que el colapso de los circuitos y las luchas múltiples instituyan otros circuitos de socialidad.

El campo político proporciona el marco y la vía inmediata para las relaciones sociales y su dinámica de conservación y superación. La pandemia es la prueba de fuego de tales conductos. Geopolíticamente, Estados Unidos busca afirmar su dominio imperialista en la economía mundial. Brasil, cuyo gobierno se ha derrumbado frente a los dictados estadounidenses, tiene un margen limitado para la acción. Países más autónomos y planificados, como China, crecen en el contexto capitalista mundial. Para todos los países, sin embargo, el Estado apoya el capital. Por lo tanto, la resolución de la crisis

pandémica involucra múltiples fases en las cuales surgirán autoritarismos y dictaduras y, por otro lado, las presiones sociales tensarán secuencialmente las restricciones e instituciones estatales.

El campo del derecho es el laboratorio para superar la crisis, así como la subjetividad jurídica es la clave de la ideología y la forma jurídica es la materialidad que protege el capital. Las instituciones jurídicas que se afirman hasta la fecha contra la pandemia de coronavirus son las liberales. Serán rápidamente reemplazadas por otras con un perfil intervencionista, pero el grado de intervención jurídica dependerá del alcance de la crisis y las luchas sociales. Es posible que, en situaciones extremas, se activen instituciones jurídicas como la nacionalización y la expropiación. Hay un termómetro que sirve de guía: el umbral para la superación estructural de esta socialidad en crisis no es sólo la limitación o el control de la libertad de negociación; mucho más allá, es la confrontación con la propiedad privada.

Las formas de lo jurídico y la política estatal son las mismas bajo la reproducción capitalista, tanto la acostumbrada así como también en su límite extremo. El coronavirus, al colapsar la socialidad, expone a miles de millones de seres humanos a los azotes de una vida determinada por la mercancía. La forma política estatal y la forma jurídica tenderán a salvar la forma-mercancía, con garantías para el gran capital y, eventualmente, con paliativos redistributivos para las pequeñas empresas y las masas. Todo esto puede ser insuficiente y la lucha, en medio de una grieta histórica, puede ser mayor. El coronavirus no es la anormalidad de la salud, es lo mismo, aunque más extremo, de la salud bajo el capitalismo: la vida y su cura como dinero. Más allá, no cambian por si solos la política y el derecho. La lucha es lo que los transforma.

REFERENCIAS

- CANGUILHEM, G. (2005). *Lo normal y lo patológico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- MASCARO, A. (2013). *Estado e forma política*. São Paulo: Boitempo.
- MASCARO, A. (2015). *Estado y forma política*. Buenos Aires: Prometeo.
- PASHUKANIS, E. (1976). *La teoría general del derecho y del marxismo*. México: Grijalbo.